



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2022-MDCV/ALC

Campo Verde, 12 ABR. 2022

### VISTO:

El Expediente Externo N° 02156-2022, de fecha 25 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 318-2022-CRS-GDSE-GM-MDCV, de fecha 29 de marzo del 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicitando el **RECONOCIMIENTO DEL AGENTE MUNICIPAL** del Caserío "AGUA DULCE", Distrito de Campo Verde, periodo 2022, elegido en Asamblea General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDCV, prescribe que **"La Agencia Municipal está a cargo del Agente Municipal quien es reconocido mediante resolución de alcaldía por el Alcalde de entre la persona elegida por la Asamblea General del Centro Poblado. El Agente Municipal en el cumplimiento de sus funciones depende del alcalde"**;

complementan las funciones de los Agentes Municipales para cumplir con eficiencia y responsabilidad los servicios Municipales en los Centros Poblados de este Distrito;

Que, mediante documento de visto, el Sr. **Heraclio Canto Shapiama**, solicita se le reconozca como nuevo Agente Municipal del Caserío "AGUA DULCE", jurisdicción del Distrito de Campo Verde, por haber sido elegido como Agente Municipal para el periodo 2022, por lo que solicita se emita la resolución de alcaldía reconociéndolo como tal, adjuntando para ello copia del acta de la asamblea general del caserío en mención, con fecha 14 de enero del 2022, así como copia de su DNI;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Agencias Municipales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío "AGUA DULCE", al Sr. **HERACLIO CANTO SHAPIAMA**, identificado con DNI N° 45300514, Distrito de Campo Verde, quien ejercerá el cargo a partir de la emisión de esta resolución, hasta el 31 de diciembre del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Agente Municipal representa al Alcalde en su Caserío y como tal trabajarán en estrecha coordinación con el despacho de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, realizar los actos administrativos que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Campo Verde  
**Ribenton Sánchez Rengifo**  
ALCALDE